

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018 – 00467 00

Como quiera que el curador designado Edward Alonso Mateus Campos no compareció para la aceptación del cargo al que fue designado y se evidencia el envío del auto que lo designa mediante correo electrónico, así como telegrama procesado satisfactoriamente y no demostró situación alguna que la exima del cumplimiento de este deber legal, se ORDENA la compulsión de copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para que se investigue la posible comisión de conducta disciplinable, por cuenta de las circunstancias descritas.

De otro lado, se le RELEVA del cargo y se designa en su lugar a ANDRÉS FERNANDO RIVERA ACUÑA de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente. Igualmente, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 16 de enero de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22080df78c7e208ac78212e1a2e38f252d8658d139fc6e857d71539dfeeb17c2**

Documento generado en 13/01/2023 07:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>